

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1898.
—*El Secretario, PEDRO DE MADRAZO.*»

Del mensaje al que se refiere esta comunicación han sido ponentes los Sres. Fita y Menéndez Pelayo. Dice así:

«Sanctissime Pater:

Ex antiquissimo cunctorum eam deferentium codice, saeculis abhinc tredecim scripto, *Legis Romanae Wisigothorum fragmenta* Regalis haec Historiae Hispanicae Academia, data opera, protulit, illustravit ac iuris publici, orbe literario plaudente, fecit. Tibi ergo, qui et Rex et Pontifex Romanus esse agnosceris omniumque adeo scientiarum decus et columen, Sanctissime Pater, librum hunc numeris omnibus absolutum mittendum fore devotissima censuit; ideoque exoptulat ut amoris hoc ipsum ac reverentiae pignus amplissima benedictionis apostolicae, qua nihil optatius est, gratia retribuatur.

Matriti, Idibus Junii anno MDCCCXCVIII.

Antonius Aguilar et Correa, Marchio de la Vega de Armijo, Director.—Petrus de Madrazo, Secretarius.»

V.

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1898 Á 1900.

Premios instituidos por D. Fermín Caballero.

I. Premio á la Virtud para el año 1899.—Conferirá esta Academia en 1899 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios, ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad; ó al que luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta per-

severante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la clasificación transcrita, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1898, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el día 15 de Febrero de 1899. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de Abril, y hará la adjudicación del premio en cualquiera Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la *Gaceta*.

II. Premio al Talento para 1899.—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa, bien á la Historia general, bien á una parte importante de ella, ó de localidad ó comarca de la nación española, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los seis años transcurridos desde 1.º de Enero de 1893, y que no haya sido premiada en los concursos de los años anteriores, ni costeada por el Estado ó por alguna corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del 15 de Enero próximo. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en Junta pública antes de terminar el año académico de 1898-99, dando cuenta en la *Gaceta*.

Premios del Barón de Santa Cruz.

La Academia, atendiendo al espíritu de la fundación del Barón de Santa Cruz, adjudicará en el año 1900 un premio de 3.000 pe-

setas al autor de la mejor Memoria acerca del «Origen y desarrollo de los Estados del reino pirenaico hasta el tiempo de D. Sancho el Mayor»; debiendo el que lo trate aportar nuevos datos y documentos sobre los ya conocidos hasta el día.

Las Memorias han de estar escritas en correcto castellano, y se señala como plazo para presentarlas en la Secretaría de la Academia hasta el día 31 de Diciembre de 1899, á las cinco de la tarde.

La Academia se reserva la adjudicación de la cantidad que estime equitativa, en concepto de accésit, para el trabajo ó trabajos que á su juicio lo merezcan.

La Academia, por último, procurando atenerse al espíritu de esta fundación, adjudicará además, por vía de estímulo para la juventud estudiosa, otro premio de 1.000 pesetas, que ha de ser objeto de un verdadero certamen, y galardón del vencedor. La competencia será entre los más aventajados asistentes á las cátedras de Filosofía y Letras ó de la Escuela de Diplomática. Para optar á este premio será indispensable haber obtenido el título de licenciado en una de las Facultades de Filosofía y Letras, costeada por el Estado, ó el de archivero, bibliotecario y anticuario por la Escuela Superior de Diplomática; unos y otros en los cursos de 1895-96, 1896-97 y 1897-98, con la certificación de sobresaliente; habiendo alcanzado igual nota los licenciados de Letras en las asignaturas de Literatura española, Historia universal é Historia de España; y los archiveros en las de Arqueología, Historia literaria é Historia de las instituciones, y debiendo además haber cursado las carreras respectivas en calidad de alumnos oficiales.

Los que aspiren á este segundo premio deberán presentar una Memoria manuscrita sobre las campañas de Fernando el Santo, antes del 31 de Diciembre de 1899, á las cinco de la tarde.

La Academia se reserva el derecho de publicar la Memoria del autor premiado si lo considera conveniente.

La adjudicación del premio se hará en la Junta pública en que se distribuyan los demás.

Madrid 31 de Julio de 1898.—Por acuerdo de la Academia, el *Secretario perpetuo*, PEDRO DE MADRAZO.